

DECRETO N° 5009 / 2024

ARICA, 15 de Mayo de 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PASEL GLOBAL GROUP SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20819</b>				
Actividad Económica	CONSULTORIA DE ASESORIAS MIGRATORIAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GENERAL PEDRO LAGOS 575				
Nombre del Contribuyente	PASEL GLOBAL GROUP SPA				
Rut	77853251-4				
Dirección Particular	GENERAL PEDRO LAGOS 575				
Correo electrónico	ASESORPASEL@GMAIL.COM	Celular/Fono	958407116		
Fecha de Solicitud	12/04/2024	Otorgación N°	2-20819	Fecha	18/04/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
LZF/NAC/MBJ/RVP/cca

  
**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL